



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMITÉ DE FINANZAS

175.º período de sesiones

Roma, 18-22 de marzo de 2019

**Selección y nombramiento del Auditor Externo para
el período comprendido entre 2020 y 2025**

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Aiman Hija
Director de la División de Finanzas y Tesorero
Tel.: (+39) 06 5705 4676

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.

MY884/s



FC 175

RESUMEN

- En su 170.º período de sesiones, celebrado en mayo de 2018, el Comité de Finanzas examinó y tomó nota de las disposiciones relativas a la selección y el nombramiento del Auditor Externo para el período 2020-25 y solicitó que la Secretaría iniciara el proceso de selección.
- Se han finalizado las fases de selección correspondientes a la convocatoria de propuestas, recepción de proposiciones, elaboración del análisis comparativo y revisión y elaboración de la lista de preselección de ofertas.
- De acuerdo con el marco temporal establecido para completar la aplicación de estas disposiciones, los licitadores preseleccionados han sido invitados a presentar de forma oral sus propuestas ante el Comité de Finanzas reunido en pleno en su 175.º período de sesiones en marzo de 2019.

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se invita al Comité de Finanzas a que examine las exposiciones orales de los candidatos preseleccionados. En base a esta consideración, el Comité debería luego recomendar al Consejo el nombramiento del Auditor Externo para un período de seis años que empezaría con la comprobación de las cuentas del año 2020.

Propuesta de asesoramiento

El Comité:

- **El Comité señaló que, con arreglo a lo acordado en su 170.º período de sesiones, un Grupo de trabajo integrado por miembros del Comité de Finanzas se había reunido a fin de examinar las propuestas recibidas para la prestación de servicios de auditoría externa a la Organización y había elaborado una lista de preselección con dos candidatos, a los que se había invitado a hacer exposiciones orales en el 175.º período de sesiones del Comité de Finanzas.**
- **Tras el examen de las exposiciones de los candidatos preseleccionados, el Comité acordó recomendar al Consejo que examinase la propuesta presentada por.....**
- **Recomendó que el Consejo aprobase la siguiente resolución relativa al nombramiento del Auditor Externo para el sexenio 2020-25.**

Resolución .../161

NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO

EL CONSEJO,

Tomando nota de que el Comité de Finanzas recomienda el nombramiento de como Auditor Externo de la Organización;

Reconociendo la necesidad y la importancia de la función del Auditor Externo para examinar y certificar las cuentas de la Organización;

Decide nombrar a como Auditor Externo de la Organización por un período de seis años a partir del año civil 2020.

1. El mandato del actual Auditor Externo, la Comisión de Comprobación de Cuentas de la República de Filipinas, llegará a su fin con la terminación de su auditoría de las cuentas anuales de la Organización de 2019 y la presentación del informe del Auditor Externo al Comité de Finanzas en su período de sesiones de otoño de 2020.
2. El Comité de Finanzas y el Consejo han confirmado anteriormente la regla con arreglo a la cual el Auditor Externo será nombrado por un período de seis años, no prorrogable, al término del cual el nombramiento del Auditor Externo deberá someterse nuevamente a concurso¹. En consecuencia, antes del final de 2019, la Organización deberá nombrar al Auditor Externo para el sexenio que comenzará con el año civil 2020.
3. En su 170.º período de sesiones, celebrado en mayo de 2018, el Comité de Finanzas confirmó las disposiciones propuestas con respecto a la selección y el nombramiento del Auditor Externo para el período 2020-25 y solicitó que la Secretaría iniciara el proceso de selección invitando a los Auditores Generales de los Miembros de la FAO que cumplieran los requisitos para ello a presentar propuestas.
4. De conformidad con el proceso acordado, en agosto de 2018 la Organización envió invitaciones, acompañadas de la información pertinente, a todos los Miembros y les solicitó que presentaran propuestas para la prestación de servicios de auditoría externa. Se recibieron cuatro ofertas (Francia, India, Italia y Pakistán).
5. Con arreglo a lo acordado en el 170.º período de sesiones del Comité, un Grupo de trabajo integrado por Miembros del Comité de Finanzas (Alemania, Australia, Burkina Faso, Egipto, Estados Unidos de América y Guinea Ecuatorial) se reunió el 19 de noviembre de 2018 para examinar las ofertas recibidas y establecer una lista restringida con las mejores propuestas. Después de haber estudiado de forma detallada las ofertas con arreglo a los criterios fijados por el Comité de Finanzas en su 170.º período de sesiones², el Grupo de trabajo llegó a la conclusión de que, en su conjunto, las propuestas presentadas por Francia e India debían ser preseleccionadas para su presentación ante el Comité de Finanzas.
6. De acuerdo con el proceso aprobado, se ha invitado a los licitadores preseleccionados a presentar de forma oral sus propuestas ante el Comité de Finanzas reunido en pleno en su 175.º período de sesiones, en marzo de 2019.
7. El Comité de Finanzas debería ahora estudiar las exposiciones orales de los candidatos preseleccionados y obtener toda información suplementaria o confirmación de datos que se estime necesaria en estas circunstancias. Al efectuar este trabajo, los Miembros habrán de conceder especial importancia a la capacidad y competencia técnicas del posible candidato, los costos correspondientes y la conveniencia de las propuestas relativas a la división del trabajo entre la auditoría financiera y la auditoría de la eficacia en el uso de los recursos. En base a esta consideración, el Comité debería luego recomendar al Consejo el nombramiento del Auditor Externo para un período de seis años que empezaría con la comprobación de las cuentas del año 2020.
8. En consonancia con el proceso seguido por el Grupo de trabajo, las propuestas originales recibidas de los diversos licitadores interesados estarán disponibles para su consulta por los Miembros del Comité de Finanzas antes del 175.º período de sesiones, y también se facilitarán en la sala de reunión al examinarse este tema del programa.

¹ CL 135/7, párrs. 53-55.

² Anexo del documento FC 170/12.